

62

licial de ena mi proposicion, si tengo el honor, de
que quede por acordado, se presentee a la R. Justicia,
para que se invente en los Titulos, haciendo de ella
ante el Cavallero Notario general, y Abogado
titular, el vce que tubiere y concordante.

En todo Reino &c. como siempre, lo que fuer
se mas acordado. Cartagena. Marzo 3. de 1705.

Y B. M.

D. Justo M. G.

Sello parecido

O

